

## NOTA ACLARATORIA

Nota aclaratoria al punto dispositivo 2º de la resolución 129/2019: debe entenderse que el plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes no quedará cerrado hasta que transcurran 15 desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Valencia, de acuerdo con el principio de publicidad.